



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCI – Martes 12 de Diciembre de 2017 - Extraordinario número 23

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Página

Dirección General de Sanidad y Consumo

35. Resolución provisional relativa a convocatoria de subvenciones de ayudas a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, para el desarrollo de programas de interés Sanitario, de Salud Pública y Consumo para el ejercicio 2017.

1807

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Dirección General de Sanidad y Consumo

35. RESOLUCIÓN PROVISIONAL RELATIVA A CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE AYUDAS A ENTIDADES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTERÉS SANITARIO, DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO PARA EL EJERCICIO 2017.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del RGSCAM y 24.4 de la LGS, y vista el Acta de Reunión evacuada por el órgano colegiado, de fecha 12 de diciembre de 2017, del expediente número 14418/2017, de **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE AYUDAS A ENTIDADES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTERÉS SANITARIO, DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO PARA EL EJERCICIO 2017**, en aplicación de lo establecido en el párrafo octavo, punto tercero de las Bases de dicha Convocatoria, formulo esta Propuesta de Resolución Provisional

Proyecto presentado por:	Puntuación obtenida	Subvención solicitada	SE LES CONCEDE
TRIPLETA	65	1.768,00	1.768,00
AFAL MELILLA	65	2.247,40	2.247,40
FEAFES	65	2.347,00	2.347,00
AMLEGA	65	2.438,80	2.438,80
COMPAÑÍA IV RECINTO	65	2.505,00	2.505,00
MELILLA ACOGE	65	3.500,00	3.500,00
PROAYUDA	65	3.500,00	3.500,00
AUTISMO MELILLA	90	4.524,87	4.524,87
ACEME	90	5.300,00	5.300,00
TEAMA	90	15.000,00	10.934,46
AECC	90	15.165,19	10.934,46
	815	58.296,26	49.999,99

EXCLUIDOS

ENTIDAD	MOTIVO DE EXCLUSION
ASUREM	No obtiene el mínimo de puntos para adquirir derecho al otorgamiento de la subvención.
PROYECTO HOMBRE	No obtiene el mínimo de puntos para adquirir derecho al otorgamiento de la subvención.
GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA	No reúne los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria (4.1.- Estar legalmente constituida como Entidad sin animo de lucro.)
GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA	No reúne los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria (4.1.- Estar legalmente constituida como Entidad sin animo de lucro.)

De acuerdo con el Apartado 8.3 de las Bases de la Convocatoria, la Propuesta de Resolución formulada por la instrucción, a la vista del dictamen emitido por el órgano colegiado, se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, concediéndose un plazo de diez (10) hábiles para presentar alegaciones.

Melilla, a 12 de diciembre de 2017
El responsable administrativo,
Ana López